Municipalidad de Hernandarias

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –
uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores — Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
www.hernandarias.gov.py — intendencia@hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

REF.: CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/2016: "*ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS SEGADORAS, MOTOSIERRA, HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTO DE LIMPIEZA*"

Asunto: INFORME Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.-

AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Conforme a lo previsto en la Ley Nº 2051/2003, Art. 28, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, Art. 10 y demás disposiciones aplicables, por el presente medio elevo el informe con su respectiva sugerencia sobre dicha contratación, que paso a especificar a continuación.----------

Que conforme a las invitaciones realizadas a los potenciales oferentes, acorde a las disposiciones legales vigentes en la materia; en la fecha fijada de la respectiva convocatoria, se ha llevado a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) *Autoservice ROMAR, de Mario Ramón Barboza Coronel, con RUC Nº: 1236873-3*, 2) *NELSON Repuestos, de Nelson Emiliano Cano Aguayo, con RUC Nº: 4660367-0*; y 3) *MARISCAL DISTRIBUIDORA, de Juan Manuel Azuaga con RUC Nº 2.050.853-0***.----------

En ese sentido el Art. 28 de la legislación precitada refiere: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, esta Unidad Operativa de Contratación ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si las empresas concursantes ***Autoservice ROMAR, NELSON Repuestos y MARISCAL DISTRIBUIDORA*** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumplen
a) Formulario de Oferta *	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
RECIBIDO EN INTENDENCIA
Fecha: 28 / 01 / 16
Hora: 12:00 Firma:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumplen	No cumplen
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos presentados por las empresas participantes y señalados precedentemente, se ha procedido a la evaluación de las ofertas económicas de los mismos, habiendo arrojado el siguiente resultado:----------

Nro.	OFERENTE	MONTO TOTAL
1-	***Autoservice ROMAR***	**Gs. 133.970.000**
2-	***NELSON Repuestos***	**Gs. 139.650.000**
3-	***MARISCAL DISTRIBUIDORA***	**Gs. 139.972.500**

Luego de la comparación de precios finales de los oferentes habilitados, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (por el total), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Dto. Reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más baja para su respectivo análisis, correspondiendo a la empresa ***Autoservice ROMAR*** por el monto total de **Gs. *133.970.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Tres Millones Novecientos Setenta Mil)***, IVA incluido, la cual la Unidad Operativa de Contrataciones pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentada por la empresa ***Autoservice ROMAR***, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y acorde al costo estimativo del llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.--------

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como el precio más bajo, se procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos de la Carta de Invitación del presente llamado, lo cual se acredita conforme se detalla en el cuadro siguiente:----------

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1) Declaración Jurada de que los bienes ofertados en la presente licitación, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones	X	

Concluido los análisis, ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha constatado que la Empresa ***Autoservice ROMAR,*** *cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado. En estas condiciones, se considera que dicho oferente está calificado para proveer el bien a la Municipalidad en forma satisfactoria. Por tanto, este Unidad Operativa de Contrataciones* ***Recomienda la Adjudicación*** *del llamado a licitación por* ***Contratación Directa por Excepción Nº 01/2016*** *convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la* ***"Adquisición de Segadoras, Motosierra, Herramientas Menores y Producto de Limpieza"****, a la Empresa* ***Autoservice ROMAR, de Mario Ramón Barboza Coronel, con RUC Nº: 1236873-3****, por la suma total de* ***Gs. 133.970.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Tres Millones Novecientos Setenta Mil)****, IVA incluido, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación del presente llamado. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003, el Decreto 5174/05 y demás concordantes.* ----------

ES MI INFORME,

SALVO MEJOR PARECER DE ESA SUPERIORIDAD.-

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....
Abog. Santiago Arnaldo Aguayo González
Responsable de la UOC – M.H.

UNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
RECIBIDO EN INTENDENCIA
cha: 28 / 01 /16
ra: 12:00 Firma: